



**Conesa Coma, Ignasi.**

**Diputado por Barcelona.**

**XV Legislatura**

**G.P. Socialista (GS)**

Fecha de alta: 19 de septiembre de 2023.

### Actividades

#### A) Cargos públicos

-----

#### B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

Gerente Distrito de Sants-Montjuïc, en situación de renuncia desde el 18.09.2023.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023
Personal Laboral en el Ayuntamiento de Barcelona, en situación de excedencia forzosa, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad desde el 23.06.2023.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023
Nombramiento de Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Barcelona, Técnico Superior en Gestión subgrupo A1, en situación de servicios especiales desde el 22.01.2024.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.03.2024

#### C) Prestaciones de derechos pasivos.

##### (1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

-----

##### (2) Prestaciones consideradas compatibles.

-----

#### D) Actividades docentes extraordinarias.

-----

#### E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.

Primer Secretario PSC Sants-Montjuïc sin remuneración, sin dietas ni indemnizaciones.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023
---	---

#### F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. <sup>1</sup>

-----

#### G) Actividades privadas autorizadas. <sup>2</sup>

-----

<sup>1</sup> La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

<sup>2</sup> Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



**H) Otras Actividades**

-----
-------

[1. Declaración de Actividades, de 19 de septiembre de 2023](#)

[2. Declaración de Actividades, de 19 de diciembre de 2023](#)

[3. Declaración de Actividades, de 25 de enero de 2024](#)

<sup>1</sup> La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

<sup>2</sup> Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2